



IL.TRE. AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA

ALCALDÍA

BANDO

**DÑA. ANA ISABEL DORTA ALONSO, ALCALDESA-PRESIDENTA
DEL IL.TRE. AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA.**

HACE SABER

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas al Municipio para la Ordenación del Tráfico en vías urbanas por el Artículo 25.2-B de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y Artículo 7 y 16 del Real Decreto Legislativo 6/2015 Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y seguridad vial, en virtud de las facultades que me vienen transferidas por el art. 21.1e, de la referida Ley de Bases, así como dando cumplimiento a la Ley 7/2011 de 5 de Abril de espectáculos públicos y actividades clasificadas **Vengo a Disponer.**

Que con motivo de la celebración de las Fiestas de Playa de San Juan, y para un mejor desarrollo de los actos previstos, desde el día 31 de julio hasta el 7 de agosto de 2024, se adoptarán las siguientes medidas:

Le reciento habilitado para las Fiestas Patronales, será entre el tramo de la Avd. El Emigrante (desde el cruce con calle Isla de El Hierro) Avd. Juan Carlos I (desde el cruce de Avd. El Emigrante con Avd. Venezuela), prohibiendo el estacionamiento y la circulación del tráfico rodado en la Plaza Dª. Eulogia González Taima, así como la zona del muelle, la explanada de entrada al mismo, y las siguientes vías:

Avda. Reina Sofía, en el tramo comprendido entre C/ Isla Bonita y Avd. Juan Carlos I, la Avda. Juan Carlos I en el tramo comprendido entre C/ La Marina y Avda. El Emigrante, y con restricciones al tráfico rodado, las calles La Red, El Remo, La Barca, Avda. Venezuela, Isla de La Gomera y las calles Canarias y Marbella.

PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO

Desde el miércoles 29 de julio, y hasta finalización de las Fiestas, se prohibirá el estacionamiento de vehículos y se realizarán cortes del tráfico rodado en el Recinto de las Fiestas, instalación de estructuras, y otros elementos para la misma, teniendo el acceso al muelle los vehículos autorizados y con previa llamada a la Policía Local.

Desde el día 31al 7 de Agosto de 2024, la C/ Isla Bonita y la C/ La Gomera en el tramo comprendido entre la Avda. Venezuela y Avda. El Emigrante, tendrá prohibido su estacionamiento, y se destinará como vías de escape y de seguridad

Sábado 3 de Agosto:

De 15:00 a 01:00 horas, Calle La Barca, Avda. Reina Sofía, Isla Bonita, República de Colombia, Avda. Venezuela, Avda. Juan Carlos I, y Artes de Mar, prohibido el estacionamiento y cortes del tráfico rodado.

Vías cerradas al tráfico de manera temporal:

Desde las 19:00 hasta las 01:00 horas, cierre del cruce de la Avda. Juan Carlos I con C/ La Barca, y desde las 19:00 hasta 02:00 horas en la C/ Artes de Mar sentido al Barranco de Playa de San Juan.-

Accesos y zonas restringidas temporalmente para los Peatones como medidas de seguridad:

Desde las 20:00 horas se prohibirá el acceso a parte de la playa grande y paseo, lugar de colocación del material pirotécnico, así como al muelle viejo que será acotado.

Domingo 4 de Agosto:

De 09:00 a 17:00 horas, Avda. Reina Sofía, Avda. Juan Carlos I y Muelle Pesquero, solicitando que se respete al máximo las Normas de Navegación Marítima, Real Decreto 62/2008

Lunes 5 de Agosto:

De 18:00 a 22:00 horas, se prohibirá el estacionamiento en la C/ Isla Bonita, Avda. Venezuela (cruce Isla Bonita hasta Avda. Juan Carlos I)

Estará totalmente Prohibido:

La utilización de material pirotécnico por personas no autorizadas, vender y utilizar envases de cristal, quedará exenta la Ordenanza Municipal Reguladora de Ruidos en los actos programados. Se hace saber, que los actos deben contar con las autorizaciones perceptivas, y deben implantar los correspondientes Planes de Seguridad y Emergencias, Fiestas, Fuegos y Procesión Marítima. La colocación de los kioscos y otras estructuras deben ser instaladas a partir del día 31 de julio y su retirada será antes de las 09:00 horas del día 7 de Agosto de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guía de Isora, 22 de Julio de 2024

La Alcaldesa-Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

